



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian para desarrollar tareas como apoyo técnico a la carrera de Postgrado "Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2014 abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1500,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 al 31 de mayo del año 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1500,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 JUN 2014
RESOLUCION Nº: 728
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES